Fundación Beit Rajel Estados financieros

31 de diciembre de 2020



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores miembros del Consejo Directivo de Fundación Beit Rajel

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Fundación Beit Rajel, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Fundación Beit Rajel al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Fundación Beit Rajel de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.



A los señores miembros del Consejo Directivo de Fundación Beit Rajel

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Fundación sobrelos estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Fundación de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Fundación son responsables por la supervisión del proceso de reportede información financiera de la Fundación.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar unerror material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya queel fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñarprocedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimacionescontables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la



A los señores miembros del Consejo Directivo de Fundación Beit Rajel

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Fundación deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentesde un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Fundación, entre otras cuestiones, el alcance y el momentode realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquierdeficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Fundación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.



A los señores miembros del Consejo Directivo de Fundación Beit Rajel

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Fundación Beit Rajel se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones del Consejo Directivo y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 17 de febrero de 2021.

Juddy Paola Cuervo

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 217825-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

17 de febrero de 2021

Certificación del Representante Legal y Contador de Fundación Beit Rajel

A los señores Fundadores de Fundación Beit Rajel

17 de febrero de 2021

Los suscritos representante legal y contador de Fundación Beit Rajel certificamos que los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- Todos los hechos económicos ocurridos durante los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (Para PYMES) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y con las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de NIIF ("CINIIF") aplicables para los preparadores de información clasificados en el Grupo II en Colombia.
- Todos los hechos económicos que afectan a la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

David Tolege Esquenazi

Sandra Cristina Gómez I.

Contador Público

Tarjeta Profesional No.52134-T

FUNDACIÓN BEIT RAJEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

		31 de diciembre		
	Notas	2020	2019	
ACTIVO				
Activo corriente				
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	700.742	773.576	
Activo por impuesto corriente	6	1.283	1.369	
Total activo	_	702.025	774.945	
PASIVO				
Pasivo corriente				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	7	92	101	
Pasivo por impuesto corriente	14	10	4.669	
Total pasivo	_	102	4.770	
PATRIMONIO				
Capital Social	8	20.000	20.000	
Excedente del ejercicio		50.272	26.896	
Excedentes acumulados	9	631.651	723.279	
Total patrimonio		701.923	770.175	
Total pasivo y patrimonio	_	702.025	774.945	

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

David Voledo Esquer azí Representanto Legal (Ver certricación adjunta) Sandra Cristina Gómez I. Contador Público Tarjeta Profesional No.52134-T (Ver certficación adjunta)

dor Público Revisor Fiscal
a Profesional No.52134-T Tarjeta Profesional No. 21782

Juddy Paola Cuervo

Tarjeta Profesional No. 217825-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Ver mi informe de fecha 17 de febrero de 2021)

FUNDACION BEIT RAJEL ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Cifras expresasas en miles de pesos colombianos)

		e diciembre	
	Notas	2020	2019
Ingresos de actividades ordinarias	10	45.000	27.341
Excedente bruto		45.000	27.341
Gastos de administración	11	(2.961)	(9.385)
Otros ingresos	12	209	-
Otros gastos	12	(11)	(18.359)
Excedente (Pérdida) operacional		42.237	(403)
Ingresos financieros	13	26.206	31.984
Gastos financieros	13	(18.094)	(16)
Excedente antes de la provisión para impuesto sobre la renta		50.349	31.565
Provisión para impuesto sobre la renta	14	(77)	(4.669)
Excedente neto del período		50.272	26.896

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Devid Toledo Esquenazi Representante Legal (Ver certificación adjunta) Sandra Cristina Gómez I. Contador Público Tarieta Profesional No 52134-

Tarjeta Profesional No.52134-T (Ver certficación adjunta) Juddy Paola Cuervo

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 217825-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S. (Ver mi informe de fecha 17 de febrero de 2021)

FUNDACION BEIT RAJEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Cifras expresasas en miles de pesos colombianos)

	Capital	Excedente del ejercicio	Excedentes acumulados	Total patrimonio
Saldo al 01 enero de 2019	20.000	710.703	363.122	1.093.825
Excedente del ejercicio		26.896	-	26.896
Reinversión de excedentes	-	(710.703)	710.703	-
Utilización de excedentes	-		(350.546)	(350.546)
Saldo a diciembre 31 de 2019	20.000	26.896	723.279	770.175
Excedente del ejercicio		50.272		50.272
Reinversión de excedentes		(26.896)	26.896	-
Utilización de excedentes			(118.524)	(118.524)
Saldo a diciembre 31 de 2020	20.000	50.272	631.651	701.923

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

(Ver certificación adjunta)

Contador Público

Tarjeta Profesional No.52134-T (Ver certficación adjunta)

Juddy Paola Cuervo Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 217825-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S. (Ver mi informe de fecha 17 de febrero de 2021)

FUNDACION BEIT RAJEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Cifras expresasas en miles de pesos colombianos)

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2020	2019
Flujos de efectivo en actividades de operación		
Excedente del Ejercicio	50.272	26.896
Ajustadas por:		
Provisión de impuesto de renta corriente	77	4.669
Cambios en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar	-	17.513
Activos por impuestos	86	(524)
Cuentas por pagar de origen comercial	(9)	101
Utilización de excedentes	(118.524)	(350.546)
Efectivo neto utilizado por las operaciones	(68.098)	(301.891)
Impuesto de renta pagado	(4.736)	(271)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(72.834)	(302.162)
Disminución neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(72.834)	(302.162)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	773.576	1.075.738
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	700.742	773.576
=	700.742	113.310

David Toledo Fequenazi Representante Legal (Ver certificación adjunta)

Sandra Cristina Gómez I. Contador Público Tarjeta Profesional No.52134-T (Ver certficación adjunta)

Juddy Paola Cuervo

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 217825-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Ver mi informe de fecha 17 de febrero de 2021)

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

1. INFORMACION GENERAL

Fundación Beit Rajel fue constituida por documento privado el 7 de abril de 2016, se inscribió en cámara de comercio el 27 de abril de 2016 bajo el número 1100 del libro I, su duración es indefinida y su domicilio la ciudad de Cali.

Su objeto social es establecer, fomentar, apoyar y realizar toda clase de actos tendientes a apoyar la cultura judaica y el judaísmo, así como sus cultos, lazos culturales, historia, el compromiso judío y la espiritualidad de sus seguidores mediante la ejecución, auspicio, patrocinio u organización de obras sociales, culturales, religiosas, deportivas, entre otras, pero sin limitarse a ellas, tendientes a ayudar grupos dentro o fuera de la cultura judaica o del judaísmo.

Impactos del Covid-19

Desde los primeros meses de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo que ha generado una desaceleración económica global y afectando negativamente a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas las colombianas han adoptado, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y la cuarentena de personas en diversas zonas, lo cual ha implicado que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades por un período de tiempo indefinido. Esta situación, ha tenido efectos materiales adversos en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la Fundación, que están siendo evaluados a diario por la administración para tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse de esta situación. Los impactos que se han ido generado por esta situación han sido reconocidos en los estados financieros.

A continuación, se describen los principales impactos observados en la situación financiera y operaciones de la Fundación.

Cambios en la Operación

La Fundación Beit Rajel apoya a otras fundaciones que contribuyen con sus programas al desarrollo de la cultura judaica y el judaísmo, con esta parálisis mundial generada por la pandemia, se redujo este apoyo económico de donaciones hacia otras entidades sin ánimo de lucro.

Negocio en Marcha

El estallido de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno colombiano para mitigar la propagación de la pandemia han impactado significativamente la economía. Estas medidas no han restringido las actividades sociales de la Fundación.

Con base en la posición de liquidez de la Fundación a la fecha de autorización de estos estados financieros, y a la luz de la incertidumbre que rodea el desarrollo futuro del brote, la administración continúa teniendo una expectativa razonable de contar con los recursos adecuados para continuar en operación durante al menos los próximos 12 meses y que la base contable de empresa en funcionamiento sigue siendo adecuada.

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros de la Fundación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2015; y otras disposiciones legales definidas por las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los Estados Financieros fueron autorizados para su emisión por el Representante Legal de la Fundación el 17 de febrero de 2021. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por el Comité Directivo.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros se detallan a continuación.

2.1. Transacciones en moneda extranjera

2.1.1. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en que la entidad opera la Fundación ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

2.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos bancarios y otras inversiones de alta liquidez de corto plazo, con vencimientos original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera.

2.3. Instrumentos financieros

2.3.1. Activos financieros

2.3.1.1. Clasificación

La Compañía clasifica sus activos financieros en cuentas por cobrar.

La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Cuentas por cobrar y préstamos: Las cuentas por cobrar y préstamos son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

2.3.1.2. Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se miden posteriormente a valor razonable. En el caso de las cuentas por cobrar comerciales si se espera el recaudo en un año o menos, se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

2.3.1.3. Baja de activos financieros

Los activos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Fundación ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

2.3.1.4. Compensación de instrumentos financieros

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

2.3.1.5. Deterioro del valor de los activos financieros

Activos contabilizados al costo amortizado

La Fundación evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

La evidencia de deterioro puede incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pagos o que tienen retrasos en el pago de intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otra reorganización financiera, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago.

Para las categorías de instrumentos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Si el instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, el tipo de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado bajo las condiciones acordadas. Como recurso práctico, la Compañía puede medir el deterioro de la base del valor razonable de un instrumento utilizando un precio de mercado observable.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de resultados.

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de dudoso recaudo. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta de "gastos de ventas y de comercialización" en el estado de resultados.

2.4. Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

2.5. Reconocimiento de ingreso

El ingreso comprende el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por el desarrollo de las actividades de la fundación en el desarrollo normal de las actividades de la misma.

La Fundación reconoce el ingreso cuando el importe del ingreso puede ser medido confiablemente; es probable que los beneficios económicos futuros entrarán a la misma.

El principal ingreso para la Fundación corresponde a las donaciones recibidas en efectivo.

3. CAMBIOS NORMATIVOS

Durante el año 2020 no se incluyeron cambios a las NIIF para las Pymes que están incluidas en el Anexo técnico del Decreto 2420 de 2015, ni se adicionaron otras normas, interpretaciones o enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por el Decreto 2270 de 2019 considerando las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

4. ESTIMADOS Y JUICIOS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables, la Administración requiere hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre el valor en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente cuantificables a través de otras fuentes. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan continuamente. Las revisiones de estimaciones contables se reconocen en el período en que se revisa la estimación (si la revisión afecta únicamente ese período), o en el período de revisión y períodos futuros (si la revisión afecta tanto a períodos actuales como futuro).

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los Estados Financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año, incluyen los siguientes:

4.1 Impuesto sobre la renta

La Fundación está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Fundación evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Fundación. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta en el que se determina este hecho.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del efectivo y los equivalentes de efectivo se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
Efectivo	2020	2019
Caja	1,000	1,000
Depósitos bancarios	27,702	27,397
Total efectivo	28,702	28,397
Equivalentes de efectivo		
Fiducias (1)	672,040	745,179
Total equivalentes de efectivo	672,040	745,179
Total efectivo y equivalentes de efectivo	700,742	773,576

(1) Corresponde a saldo en la fiducia N. 04721413 de Bancolombia.

6. ACTIVO POR IMPUESTO CORRIENTE

Detalle del activo por impuesto corriente:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Retención en la fuente (1)	1,283	1,369
Total	1,283	1,369

⁽¹⁾ Corresponde a retenciones practicadas por la entidad financiera Bancolombia S. A. a los rendimientos financieros generados en la Fiducia No. 04721413.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar corresponden a pasivos de corto plazo producto de la actividad normal de las operaciones de la Fundación.

El detalle se muestra a continuación:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Cuentas por Pagar	90	23
Retención en la fuente por pagar	-	74
Retención Impuesto de Industria y Comercio	2	4
Total	92	101

8. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Fundación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a la suma de \$20,000 y está representado en los aportes entregados por cada uno de sus miembros o fundadores.

9. EXCEDENTES ACUMULADOS

En el año 2020, la cuenta de excedentes acumulados presenta una disminución producto de la ejecución de proyectos correspondientes al objeto social de la fundación.

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2020	2019
Saldo al inicio del periodo	723,279	363,122
Excedente del ejercicio	26,896	710,703
Utilización del periodo	(118,524)	(350,546)
Saldo al final del periodo	631,651	723,279

10. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	31 de diciembre	
	2020	2019
ubvenciones	45,000	27,341
otal	45,000	27,341

Año terminado el

Año terminado el

11. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	31 de diciembre	
Gastos de Administración	2020	2019
Gastos legales (1)	2,464	3,579
Impuestos (2)	497	1,627
Mantenimiento	-	3,972
Gastos de Viaje	-	120
Diversos	-	87
Total	2,961	9,385

(1) Corresponde a renovación de matrícula mercantil, derechos notariales y pago de certificados de existencia y representación legal.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

(2) Corresponde al gravamen a los movimientos financieros del año 2020

12. OTROS INGRESOS Y GASTOS

Otros Ingresos

Año terminado el 31 de diciembre 2020 2019 209 209

Recuperaciones **Total**

Otros Gastos

31 de diciembre 2019 2020 11 18,359 11 18,359

Año terminado el

Año terminado el

Otros Gastos Total

Total

13. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

31 diciembre Ingresos Financieros 2020 2019 Rendimientos Financieros 26,206 31,984 26,206 31,984

	Año termir 31 diciem	
Gastos Financieros	2020	2019
Gastos y comisiones bancarias (1)	18,094	3
Intereses Sobregiro	-	13
Total	18,094	16

(1) Como resultado de la incertidumbre del inicio de la pandemia en los meses de febrero y marzo de 2020, la Fiducuenta en Valores Bancolombia perdió durante esos meses \$18,088

14. PROVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La fundación es una Entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 863 de 2003, la ley 1819 de 2016 y ley 1943 de 2018 en el cual establece que las corporaciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro deben reinvertir la totalidad de sus excedentes, para que puedan conservar los beneficios del régimen especial, so pena en caso de incumplimiento de asimilárseles, para efectos del impuesto de renta, a sociedades limitadas.

El órgano de dirección de la Fundación antes del 31 de marzo de 2021 deberá aprobar los excedentes generados, dejando constancia de su destinación y los plazos de reinversión de estos.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Como consecuencia, los requisitos que deben acreditar las fundaciones, corporaciones y asociaciones sin ánimo de lucro son los siguientes:

- a) Que el objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del E.T., a las cuales debe tener acceso la comunidad.
- b) Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 E.T.
- c) Que sus excedentes sean reinvertidos totalmente en la actividad de su objeto social.

A continuación, se detallan la conciliación entre el excedente del ejercicio antes de impuestos sobre la renta y el beneficio neto por los años terminados al 31 de diciembre:

Año terminado el

	31 de diciembre	
	2020	2019
Excedente del año antes de impuesto de renta	50,349	31,565
Mas – Egresos no procedentes	52	23,347
Renta líquida antes de rentas exentas y beneficio neto	50,401	54,912
Beneficio exento	50,349	31,565
Beneficio Gravado	52	23,347
Tasa del Impuesto de Renta Vigente	20%	20%
Provisión para el Impuesto sobre la renta	10	4,669
Ajuste al impuesto de renta del año anterior	67	-
Total, Impuesto de Renta del periodo	77	4,669

Dentro de las nuevas disposiciones mencionadas en la anterior reforma tributaria sancionada en la ley 1819 de 2016, y los cambios incorporados para las entidades del régimen tributario especial, Fundación Beit Rajel al ser constituida con anterioridad al 31 de diciembre de 2016 se catalogó dentro de los nuevos términos de clasificación como Preexistentes, por tanto, no requería realizar solicitud de calificación sino solicitud de permanencia del RTE.

El Artículo 19 del E.T. en su parágrafo transitorio primero indica que las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren clasificadas dentro del Régimen Tributario Especial continuarán en este régimen, y para su permanencia deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del E.T. y en el decreto reglamentario 2150 de 2017.

Dicha solicitud de permanencia se presentó el 26 de junio 2020 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN cumpliendo con este requisito.

Para el año 2021 se deberá presentar dentro de los tres primeros meses la solicitud de actualización de su calidad de contribuyente al régimen tributario especial.

Firmeza de las declaraciones

Actualmente en Colombia el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de tres (3) años contados a partir del vencimiento del plazo para declarar. En el caso de las declaraciones en las que se determinen o compensen pérdidas fiscales, la firmeza depende del año de presentación de estas:

Hasta el año 2016: Las declaraciones en las cuales se liquidaron y/o compensaron pérdidas quedan en firme dentro de los cinco (5) años siguientes a su presentación.

2017 a 2019: Para las declaraciones que arrojaron pérdidas fiscales la firmeza es de doce (12) años; si se compensaron pérdidas fiscales, la firmeza es de seis (6) años.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

A partir de 2020: En las declaraciones en las cuales se liquiden y/o compensen pérdidas fiscales, la firmeza será de cinco (5) años.

Para las declaraciones presentadas por los contribuyentes sujetos al régimen de precios de transferencia, el término de firmeza será de cinco (5) años.

Las declaraciones tributarias correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 están sujetas a revisión por parte de la autoridad fiscal en cuanto aún no han adquirido su firmeza, sin embargo, la administración y los asesores legales tributarios consideran que no hay lugar a comentarios y/o ajustes por parte de las autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

15. CONTINGENCIAS

La Fundación al 31 de diciembre de 2020 no posee contingencias o procesos legales que deban ser revelados en este informe.

16. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 el diciembre de 2020 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Fundación.



Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones del Consejo Directivo y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Fundación.

A los señores miembros del Comité Directivo

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de revisor fiscal de Fundación Beit Rajel y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar al Comité Directivo si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 en la Fundación hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Fundación, las actas del Consejo Directivo y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Fundación consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Fundación es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Fundación se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.



A los señores miembros del Consejo Directivo

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Fundación para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Fundación de los estatutos y las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en poder de la Fundación al 31 de diciembre de 2020 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Fundación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Fundación son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Fundación. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Fundación son adecuados.



A los señores miembros del Consejo Directivo

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Fundación y actas del Consejo Directivo, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Fundación durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Fundación, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la fundación ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Fundación y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.



A los señores miembros del Consejo Directivo

Concepto

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores miembros del Consejo Directivo de la Fundación Beit Rajel, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

Juddy Paola Cuervo

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 217825-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

17 de febrero de 2021